

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza de Cámara del Colegio de Cámara de Apelaciones en lo Penal de la Circunscripción N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Fe, Dra. Martha M. Feijoó, en los autos WERBUK o WERBUT, EDITH ESTELA y otro s/Apelación sentencia en faz civil -SCC; CUIJ N° 21-07019214-1, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.021. Agréguese el edicto publicado, previa certificación Actuarial. Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados declárase rebelde a los / las herederos/herederas y/o sucesores de la Sra. Edith Estela Werbuk o Werbut. Notifíquese por cédula y publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. : Dra. Martha M. Feijoó, Jueza. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.021. Dr. Daniel Maurutto, secretario.

S/C 468852 Dic. 14 Dic. 20

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados CELI, SUSANA c/HOLMAN, BEATRIZ y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; (Expte. CUIJ N° 21-04774177-4 año 2.017), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Holman, D.N.I. N° 02.400.043, y Mario Dante Ceccomancini D.N.I. N° 10.338.153, por edicto que se publicaran por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que después de su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad hoc. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.021. Firmado: Dra. Cintia A: Porreca (Secretaria), Dra. Patricia De Petre (Jueza). Santa Fe, 30 de Noviembre del año 2.021.

S/C 468689 Dic. 14 Dic. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno -Secretaria Segunda de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SCHOLZ, GERMAN CARLOS c/PERRO, GABRIELA SUSANA y otros s/Apremios; (21-121551.29-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de Noviembre de 2.021. Por recibido, agréguese. Atento lo informado por el Registro de Público Provincial de Procesos Universales de la Provincia de Chubut (f. 127.), cítase y emplázase a los sucesores de Marisa Cristina del Huerto Ferro a comparecer en estos actuados y estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley; a sus efectos, publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el del Tribunal de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; y en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, y notifíquese el presente en el último domicilio conocido de la causante. Líbrese Oficio Ley N° 22.172 a tales efectos, autorizando a los Dres. Juan Carlos Martire y/o Martín Eduardo Medrano y/o Luciano Omar Minatta y/o a quien estos designen a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. (Fdo.) Dra.

Gastaldi, Jueza; Montagnini, Secretaria. Se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2.021. Dr. Santiago E. Furno, prosecretario.

\$ 33 468797 Dic. 14 Dic. 16

En autos ACOSTA SANTIAGO O. c/BRUSALIRO EZEQUIEL O. s/I.D.P.; (CUIJ N° 21-12151336-3) de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Resp. Extracontractual N° 1, 2º Secretaria de esta ciudad, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1 de Julio de 2.020. Proveyendo fs. 64: Atento constancias de autos (fs. 62/63), declárase rebelde al demandado Ezequiel Ornar Brusauero y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Fdo. Dr. Guillermo A. Bazzán Esteban Gabriel Masino Secretario - Juez. Otro decreto: Santa Fe 23 de Julio de 2.020. Proveyendo cargo N° 5281: estése a lo ordenado por proveído de fecha 01/072020 (fs. 65), A la notificación por edictos, como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo A. Bazzán - Dr. Esteba G. Masino, Secretario - Juez. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2.021. Dr. Santiago E. Furno, prosecretario.

\$ 33 468713 Dic. 14 Dic. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, se hace saber que en los autos FREY, GUSTAVO ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02002806-5), el Síndico designado es el CPN Damián Roberto Martiunucci, con domicilio constituido en Juan José Paso 3.248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2974902, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs. Su correo es: damianmartinucci@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2.021. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 468781 Dic. 14 Dic. 20

Autos: BARRIA RAMON ALEJANDRO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02019358-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 189.346,54) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 81.148,51) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2.021. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 468778 Dic. 14 Dic. 15

Autos: QUESADA, HECTOR RUBEN /Quiebra; (CUIJ N° 21-02019486-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento treinta y dos mil quinientos cuarenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 132.542,58) (más 10% de aportes); Honorarios abogado Sindicatura: pesos cincuenta y seis mil ochocientos tres con noventa y nueve centavos (\$ 56.803,96) (más el 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido: pesos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 81.148,51) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2.021. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 468779 Dic. 14 Dic. 15

Autos: NUÑEZ, SILVIA LEONOR s/Quiebra" (CUIJ n° 21-02010092-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento cincuenta y tres mil siete con treinta y un centavos (\$153.007,31) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$65.574,56) (más 13% de aportes). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2021. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 468780 Dic. 14 Dic. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MACIEL, LUIS NAHUEL s/Quiebra" (CUIJ 21-02027811-8).- se ha dispuesto: Santa Fe, 3 1 i / 2 1, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luis Nahuel Maciel, D.N.I. 42.331.012, apellido materno Zavala, soltero, con domicilio real en Pasaje 36,50 N° 8922, B° Nueva Esperanza Oeste de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066, Depto 1° de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de diciembre de

2021 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 10 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 24 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 29 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 11 de mayo de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 468692 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SANCHEZ, LUCAS GABRIEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02027158-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Diciembre de 2021. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lucas Gabriel Sánchez, D.N.I. 26.889.795, apellido materno Maluff, divorciado, con domicilio real en calle Sarmiento s/n de la localidad de San Agustín y legal en calle Corrientes 2733 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de diciembre de 2021 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 10 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 24 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 29 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 11 de mayo de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 6 de Diciembre de 2021.

S/C 468694 Dic. 14 Dic. 16

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SAAVEDRA, VICTOR HUGO s/Quiebra, CUIJ 21-01986236-1 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza Dra. Viviana E. Marín, y Secretaria Dra. Ma. Romina Botto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. José Ernesto Pedro (Síndico), en la suma de \$ 153.007,31, con mas el 10% Aporte Ley y la Dr. Alejandro Raúl Monis (apoderado del fallido) por la suma de \$ 65.574,56, mas el 13% Aporte de Ley. A continuación se transcribe la

parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2021.- Proveyendo escrito 14022/2021: Por recibido hágase saber. Proveyendo escrito 13988/2021: Por presentado informe final previsto por el art. 218 de la L.C.Q. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín. Jueza. Dra. Ma. Romina Bollo, Secretaria. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2021. Dra. Benzo, Prosecretaria.

S/C 468687 Dic. 14 Dic. 15

Autos: VEGA, MARIA ISABEL s/Quiebra - CUIJ 21-02009838-1 Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: "...Santa Fe, 10 de Noviembre del 2021. Resuelvo: 1º) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo en la suma de \$189.346,54. 2º) Regular los honorarios del Dr. Fernando Enrique Berlanga en la suma de \$81.148,51. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez) - Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 7 de Diciembre de 2021.

S/C 468688 Dic. 14 Dic. 15

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: TARJETA NARAJA S.A. c/ACOSTA, SEBASTIAN EDUARDO s/Ejecutivo (CUIJ. NRO. 21-01975829-7), ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Febrero de 2018.-Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese.-" Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.- Otro Decreto: Santa Fe, 25 de Junio de 2019. Agréguese la cédula acompañada. A los fines de notificar al demandado líbrese oficio Ley 22.172. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 22 de Octubre de 2021.

\$ 33 468649 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ, ELISABET NOEMI s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02028779-6), atento lo ordenado en fecha 26 de Noviembre de 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Elisabet Noemí Gómez, D.N.I. N° 30.165.757, de apellido materno Villanueva. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el Miércoles 16 de Febrero 2022, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio constituido en calle Amenábar N° 2962, de

esta ciudad, y domicilio electrónico fernandoizquierdo@hotmail.com.ar.. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín – Jueza — Dra. Ma. Romina Botto — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 1 de Diciembre 2021. Dra. Botto, Secretaria.

S/C 468678 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ ALBERTO OMAR s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02027983-1), atento lo ordenado en fecha 18 de Agosto de 2021, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Alberto Omar Gómez, D.N.I. N° 10.511.097, de apellido materno Zarsa. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 22 de Febrero de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo 2573, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepstein@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín – Jueza — Dra. Ma. Romina Botto — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 01 de Diciembre de 2021. Dra. Benzo, Prosecretaria.

S/C 468677 Dic. 14 Dic. 20

En los autos caratulados GAETE, FRANCISCO SEFERINO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02010298-2, que tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Maria Rosa López \$ 189.346.54 y Apoderado de la Fallida. Dr. Jorge Ariel Morel \$ 81.148.52 que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24.522. Fdo. Dra. Verónica g. Toloza (secretaria), Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, Diciembre de 2.021.

S/C 468813 Dic. 14 Dic. 15

En los autos caratulados GOMEZ, NICOLAS MARTIN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02017048-1 que tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Maria Rosa López \$ 198.814 y Apoderado de la Fallida. Dr. Bruno Mecoli \$ 85.206 que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24.522. Fdo. DRA. Verónica G. Toloza (secretaria), Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, Diciembre de 2.021.

S/C 468815 Dic. 14 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados YERDO, JOSE ALFREDO c/MASSARI DE LABAT, BLANCA DORA s/Prescripción adquisitiva; 21-02017336-7, se cita y emplaza a los herederos de Blanca Dora Massari de Labat a los efectos del Art. 597 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y panel del Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 02/12/2021. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 33 468816 Dic. 14 Dic. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en lrs autos CANO, GRISELDA NIDIA s/Quiebra; (Exp. CUIJ Nº 21-02018839-9), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme lo dispone el art. 218 LCyQ Nº 24522 regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Eduardo Diedic, en la suma de \$ 189.346.53 y apoderado del fallido Dr. Esteban Cattaneo en la suma de \$ 81.148.53. Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Santa Fe, 06 de Diciembre de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 468799 Dic. 14 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Sandra Silvina Romero, se notifica al Sr. Jorge Alberto Mejico, D.N.I. Nº 14.048.036, que en los autos caratulados: (Expte. Nº CUIJ Nº 21-01066248-3); BOCCA, JORGE LUIS y otros c/MEJICO, JORGE ALBERTO s/Apremio, tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictaron los siguientes proveídos: Santa Fe, 01 de Octubre de 2.018. Téngase presente la renuncia del Dr. Walter Milesi al poder otorgado en autos. Intímase al poderdante/s a comparecer por sí o por intermedio de apoderado en el término de cinco días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a la profesional renunciante que deberá continuar sus gestiones hasta que haya vencido el término señalado. Si no lo hiciere responderá por los daños y perjuicios que causare. Por constituido nuevo domicilio procesal donde indica. Sin perjuicio de ello, previo a todo trámite y con la finalidad de agotar los medios necesarios para la ubicación del paradero del demandado, ofíciase a la Junta Electoral, a la Policía Federal y a la Unidad Regional que corresponda. Fecho, notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dra. Marina Borsotti (Prosecretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2.018. Téngase presente lo manifestado. Suspéndanse los términos que estuviesen corriendo hasta la notificación en forma del decreto de fecha 05.11.2018. Al punto 3), a los fines de hacer efectiva la renuncia al poder oportunamente otorgado, cumplimente el decreto de fecha 01.10.2018 oficiando a la Junta Electoral, Policía Federal y a la Unidad Regional que corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.021. Atento constancias de autos, procédase a notificar por edictos, conforme previsiones del artículo 73 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dra. Sandra S. Romero (Secretaria). Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.021. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 33 468802 Dic. 14 Dic. 16

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTIRTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, comunica por dos días que en los autos: "CAMARA, HUGO RICARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02018050-9, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos reformulado y se regularon honorarios en la suma de \$ 168.308,03 al Síndico Dr. Roberto Cameroni, \$ 72.132,01 a favor de la Dra. María Clara Talame y a favor del CPN Sindicatura Néstor E. Amu en la suma de \$ 17.118,54. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 01 diciembre de 2021. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 468788 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la nominación, Dra. ANA ROSA ALVAREZ, se hace saber que en autos caratulados "FERREYRA ADRIANA NOEMI s/OTRAS DILIGENCIAS" CUIJ 21-020291767-9, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 04 de Noviembre de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente DEMANDA SUMARÍSIMA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO Y CAMBIO POR EL MATERNO contra LUCAS HERNAN OLMEDO, a quien se cita y emplaza ocre que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Córrase vista al Registro Civil. Asimismo, requiérase informe del Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor respecto de las medidas precautorias que pudieren existir en relación a los interesados. Dése intervención al Ministerio Público de Menores. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen: Astesiano, Cabal, Funes, Gimenez, Lorenz, Mesny y/o Zanuttini. Notifíquese. Fdo.: ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). SANDRA SILVINA ROMERO(SECRETARIA)". Santa Fe, noviembre de 2021.-

\$ 100 468746 Dic. 14

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ACEVEDO, DIEGO IVAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02028737-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 06 de diciembre de 2021. VISTOS: ..., CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de DIEGO IVAN ACEVEDO DNI 38.727.346, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 1° de Mayo 1694 de la ciudad de Laguna Paiva y legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4° Departamento B de de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15 de Diciembre de 2021 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21 de Febrero de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11)

Fijar el día 05 de Abril de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Mayo de 2022 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 6 de diciembre de 2021. Secretaria, Sandra Silvina Romero.

S/C 468757 Dic. 14 Dic. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados “RIOS GUADALUPE PETRONA S/QUIEBRA - CUIJ 21-02014658-0”, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LC y Q N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 189.346.154 y a la apoderada de la fallida Dra. Sosa Fanoni Fabiana Gisela en la suma de \$ 81.148,52. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 07 de diciembre de 2021. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 468735 Dic. 14 Dic. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TOLEDO CARLOS CESAR s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02028945-4, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 04/02/2022, se ha declarado la quiebra de CARLOS CESAR TOLEDO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 27.887.211 domiciliado realmente en calle Neuquén y Gral. Obligado Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe,, habiéndose dispuesto hasta el día 16/04/2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308 Piso 6to. Of. 6 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

S/C 468726 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en autos: CAIAFA, VICENTE ANTONIO c/SALAS, JOSE s/Usucapión, CUIJ N° 21-01986567-0, se ha dispuesto la presente publicación a los fines de citar a estar a derecho en estos autos a Aragón de Salas Petronila, Salas María, Salas Justo Cipriano y Salas Fausto Petronio, en los siguientes términos: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2021. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 76 del Código Fiscal, debiendo exhibírselos en planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 13 de

Septiembre de 2021.

\$ 33 468747 Dic. 14 Dic. 16

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MEZA JOSE LUIS s/Apremios Fiscales, CUIJ N° 21-00729029-9- Expte N° 1441 - año 2013, ha ordenado: Santa Fe, 02 de noviembre de 2020. Agréguese. Atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de José Luis Meza, para que en el término de tres días comparezcan a las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Marcolín, Juez. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Se aclara que el documento del Sr. José Luis Meza es D.N.I. n° 11.263.094 y se persigue el cobro de la suma de \$ 7.816,14 en concepto de Tasa Gral. de Inmueble n° 32561. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Santa Fe. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 468733 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: UDRIZAR, ZULEMA MARIA s/Quiebra, (C.U.I.J. N° 21-020180754), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que se ha procedido a la readecuación de las fechas establecidas en el auto de apertura de Quiebra, fijándose el día 30 de Diciembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 10 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, el día 14 de marzo de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 28 de abril de 2022 para que presente el Informe General. Se ratifica asimismo que la Síndica actuante C.P.N. Mónica G. González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 0342-4522064, ha fijado horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la providencia que dispone dicha medida, que dice: Santa Fe, 02 de diciembre de 2021. No habiéndose efectivizado la publicidad edictal ordenada en el decreto firme del 26/10/2021 de fs. 88, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 30 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 10 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désignase el día 14 de marzo de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 28 de abril de 2022, para que presente el Informe General. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 468693 Dic. 14 Dic. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CABRERA, LUCAS LEANDRO s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02028596-3), atento lo ordenado en fecha 30 de Noviembre de 2021 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Lucas Leandro Cabrera, DNI. N° 34.045.531 de apellido materno González. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 812/2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Damián R. Martinucci con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartinucci@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 7 de Diciembre de 2021.

S/C 468831 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: HERNANDEZ, GERARDO FABIAN s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02029367-2), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 03424522064, fijando horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 horas optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 10/02/2022. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice: Santa Fe, 25 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de HERNÁNDEZ GERARDO FABIÁN apellido materno Romero, argentino, D.N.I. n° 38. 723. 746, CUIL Nro 20-38723746-2, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Monasterio n° 1231 de Santo Tome y legal en calle Monseñor Zaspe n° 2670 de la ciudad de Santa Fe.... 12) Fijar el día 10/02/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente

ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria); Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena (Jueza). Santa Fe, 2 de Diciembre de 2021. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 468695 Dic. 14 Dic. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: MARTINEZ, GUSTAVO ALBERTO s/Quiebra (Expte. CUIJ: 21-02009768-7) se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme lo dispone el art. 218 LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Juan arios Ledesma, en la suma de \$ 127.612.43 y apoderada del fallido Dra. Marcela Susana Wuethrich en la suma de \$ 54.691.04. Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Santa Fe, Diciembre de 2021.

S/C 468858 Dic. 14 Dic. 15

Por así estar dispuesto en los autos BATET, ANALIA VERONICA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02027597-6 la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2021. Autos y vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Batet Analía Verónica apellido materno Romero, argentina, D.N.I. N° 22.8000.567, CUIL N° 27-228000567-9, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Francia N° 3586 depto 2 y legal en calle 4 de Enero N° 1.148 Dto. 3 A, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 01/12/2021 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la

entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 17/02/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 04/03/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 01/04/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/05/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 01 de Diciembre de 2021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Romagnoli Horacio Andrés con domicilio en calle La Rioja N° 3314 de esta ciudad.

S/C 468829 Dic. 14 Dic. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos VERA, JÉSICA ELIDA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02017157-79, hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes Síndico CPN Alejandro R. Monti en la suma de \$ 189.346.54 y apoderado del fallido Dr. Walter P. Danelone en la suma de \$ 81.148,52, lo que se publica a los fines dispuestos por el art. 218 LCyQ

Santa Fe, Noviembre de 2.021.

S/C 468865 Dic. 14 Dic. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos MAINETTI, LUCAS EMANUEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019613-8 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme lo dispone el art. 218 LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Alejandro R. Monti, en la suma de \$ 189.346.54 y apoderado del fallido Dr. Marcelo J. Ferreyra Moschino en la suma de \$ 81.148.52. Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Santa Fe, Noviembre de 2.021.

S/C 468863 Dic. 14 Dic. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos ORTIZ, MARIA GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ N°: 21-01998456-4) se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme lo dispone el art. 218 LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Juan arios Ledesma, en la suma de \$ 98.106,99 y apoderado del fallido Dr . Norberto R. Lisa en la suma de \$ 42.045,771. Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Santa Fe, Diciembre de 2.021.

S/C 468860 Dic. 14 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos MUGA MARIEL EDIT s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02020769-5, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 270.495,06 distribuidos en un 70% en favor de la Sindicatura CPN Juan Luis Tomat esto es la suma de \$ 189.346,54 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 81.148,52 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha reformulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (ART. 218 LCQ).Fdo. Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena (Jueza) Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Santa Fe, 09 de Diciembre de 2.021. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 468871 Dic. 14 Dic. 15

El Juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, comunica por dos días que en los autos: CHAPUY, RAUL ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01988069-6, que tramitan por ante el Juzg. 1ª Inst.

Civil y Comercial 2ª Nom de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 06 de Diciembre de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 468848 Dic. 14 Dic. 15

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 6ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, comunica por dos días que en los autos: RAFFO, VERONICA ITATI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02011319-4, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial, de la 6ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado el proyecto de distribución y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.021. Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 468847 Dic. 14 Dic. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: FRANCO, EMILIO GERARDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02029514-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha, 07 de Diciembre de 2.021. 1º) Declarar la quiebra de Emilio Gerardo Franco, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 7.891.556, domiciliado realmente en Junín Nº 3.376, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Luciano Torrent Nº 1.671, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 15 de Diciembre de 2.021 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 28 de Febrero de 2.022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 15 de Marzo de 2.022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Abril de 2.022 para la presentación de los informes individuales; y el 20 de Mayo de 2.022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 468837 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: BORTOLI, MÓNICA INÉS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02015022-7, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 189.346,54 y del Dr. Esteban Nicolás Cattáneo en la suma de \$ 81.148,52. Santa Fe, a los 30 días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 468806 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SOLTERMANN GERMAN ARIEL c/GIORZA TERESA MARIA s/Juicios sumarios - prescripción adquisitiva; Expediente N° 21-22844496-8 se ha dispuesto notificar a los demandados el siguiente decreto: Gálvez, 25 de Noviembre de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 3256/2021: Agréguese la contestación de oficio acompañada. Por promovida demanda por usucapión, la que tramitará por vía sumaria, contra Giorza Teresa Maria y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial del inmueble en cuestión. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de López para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. A los fines de la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, ofíciase al Registro General de la Propiedad conforme lo dispuesto por el art. 1905 del CCyCN. Notifíquese. Firmado: Dra. Candela Powell (Jueza) y Dra. Mónica Elizabeth Saliva (Secretaria). Gálvez, 30 de Noviembre de 2.021. Fdo. Dra. Mónica Elizabeth Saliva, Secretaria.

\$ 52,50 468650 Dic. 14 Dic. 16

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos: OCAMPO, GUILLERMO MARTIN s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-26301615-4, se ha abierto el concurso preventivo de Guillermo Martín Ocampo, DNI N° 25.055.366, con domicilio real en calle Combate de San Lorenzo N° 1.543 y procesal en calle Maestro Donnet N° 1.318, de la ciudad de Esperanza, y se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 1.237, Tomo 42, Folio 355: Esperanza, 05 de Noviembre de 2.021. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Guillermo Martín Ocampo, apellido materno Arrieta, D.N.I. N° 25.055.366, casado, con domicilio real en calle Combate de San Lorenzo N° 15.431 y procesal en calle Maestro Donnet N° 1.318 de esta ciudad de Esperanza. 2. Fijar la audiencia de sorteo del Síndico que habrá de intervenir en estos autos para el día miércoles 10 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs., a realizarse en la Secretaria de este juzgado, comunicándose la presente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. 3. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y periódico El Colono del Oeste de esta ciudad, lo que deberá materializarse dentro de los 5 días de que el concursado quedó notificado automáticamente de la aceptación del cargo por el síndico, acompañándose los justificativos del caso bajo apercibimiento de tenerse por desistida la solicitud de concurso preventivo en la forma prevista por el artículo 30º de la ley falencial. 9. Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites establecidos por la

ley concursal: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: 29 de Diciembre de 2.021. b) Presentación de observaciones de los acreedores ante el Síndico (art. 34 L.C.): 11 de Febrero de 2.022. c) Presentación de juego de copias de impugnaciones por el Síndico (art. 34 L.C.): 15 de Febrero de 2.022. d) Presentación de Informes Individuales por el Síndico (art. 35 L.C.): 15 de Marzo de 2.022. e) Fijar el día 30 de Marzo de 2.022 para el dictado del auto verificadorio previsto por el art. 36 de la L.C. f) Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores a la concursada (art. 41 L.C.): 13 de Abril de 2.022. g) Último día para formular pedidos de revisión (art. 37 L.C.): 29 de Abril de 2.022. h) Presentación del Informe General del art. 39 L.C.: 27 de Abril de 2.022. i) Resolución de Categorización de Acreedores (art. 42 L.C.): 26 de Mayo de 2.022. j) Comienzo del Período de Exclusividad (art. 43 L.C.): 30 de Mayo de 2.022. k) Audiencia Informativa (art. 45 L.C.): 12 de Octubre de 2.022. l) Finalización del período de Exclusividad (artículos 45 y 46 L.C.): 19 de Octubre de 2.022. Ha sido designada Síndica para actuar en los presentes autos la CPN Maria Elena De Los M. Sabater, domiciliada legalmente en calle Rodríguez Peña N° 1.643 de la ciudad de Esperanza, donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs. mail de cortesía: mesabater@hotmail.com. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 02 de Diciembre de 2.021.

\$ 378 468885 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Pcia. de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados GEROSA DANIEL ROBERTO c/PERDOMO ENRIQUE MANUEL y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-22700213-9, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 05 de Noviembre de 2.021. Proveyendo cargos 7221 y 7222. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. A los fines de la notificación a los codemandados, ofíciase a los Juzgados Comunitarios de las localidades de Progreso y María Luisa, autorizando al suscripto a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás, notifíquese por edictos conforme art. 77 del C.P.C. y C. Notifíquese. Firmado. Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 25 de Noviembre de 2.021.

\$ 33 468838 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos: BRAIDA LUIS PEDRO Y DONNET PALMIRA SILVIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26301370-8 N° Año 2.021), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, Don Luis Pedro Braida argentino, Documento de identidad N° 6.229.361 y Doña Palmira Silvia Donnet argentina, Documento de identidad N° 2.970.293, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo: Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 18 de Noviembre de 2.021.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: STEPFER, ARCANGEL y otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02027497-9 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Arcangel Emilio Stepfer, LE N° 6.207.997, fallecido en fecha 05/04/2015 en la ciudad de Santo Tomé, Prov. De Santa Fe, y de Doña Doris Vilma Riva, D.N.I. N° F 1.192.711, fallecida en fecha 04/11/2008 en la ciudad de Santo Tomé, Prov. De Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre de 2.021.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios: Primera circunscripción judicial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GELABERT, FACUNDO GABRIEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02027711-1) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gelabert, Facundo Gabriel, DNI N° 39.454.112, domiciliado en calle Entre Ríos 1.487 casa 2 de la ciudad de Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe, y que falleciera en fecha 6 de Julio 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y. bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL... Fdo Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "DURAN, PILAR ALICIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUD N°: 21-02024673-9 Año: 2021) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PILAR ALICIA DURAN, DNI N° F-2.722.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de planta baja de estos Tribunales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2340 del CC. y C, Ley N° 11.287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta N° 3 - Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez-Secretaria. - Santa Fe, Septiembre del año 2.021.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados. CHELINE MARIA MELBA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26166148-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Angel Pablo Lardito, documento N° 146.326.666, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez), Dra. Silvina Demboryniski, (Secretario). San Javier, 13 de Octubre de 2021.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "GOMEZ, GRISELDA EUSEBIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ N° 21-02027443-0), se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. GÓMEZ, GRISELDA EUSEBIA D.N.I. N° F5.485.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y exhibiéndose en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación)-, en los autos caratulados "ALTINIER, DOMINGO JOSÉ MARÍA s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02027617-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Domingo José María ALTINIER, DNI N° M5.876.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Fdo.. Dra. Marina Borsotti, (Secretaria). - Santa Fe, Noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr ENRICO, LUIS RAÚL., Documento de identidad N° 6.261.365- Expte. -"ENRICO, LUIS RAÚL S/SUCESORIO", CUIJ 21-02027472-4 para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos ley por lo que se publica a sus efectos legales. - Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: VICINO, JOSEFA CONCEPCIÓN S/SUCESORIO (Expte. N° 21-02026079-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA CONCEPCIÓN VICINO, DNI N° F 2.454.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apèrcibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y se exhiben en las Puertas del Juzgado. Fdo. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Claudio

Bermúdez, Juez. - Santa Fe, 21 de setiembre de 2021.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "GUT ALONSO ALBERTO S/ SUCESORIO, Cuij N°: 21-02027372-8"; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alonso Alberto Gut, D.N.I. N°: 6.262.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe, de de 2021.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación) en autos caratulados: "ANSELMÍ, MARISA GRACIELA S/SUCESORIO" EXPTE CUIJ N° 21-02027556-9 del Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANSELMÍ MARISA GRACIELA D.N.I. N° 16.227.689, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria de la OPS).

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza por el termino de ley herederos y/o sucesores de Oscar Hugo Racca para que comparezcan en los autos VALDEZ, CRISTIAN MIGUEL c/RACCA, ANDRES OSCAR y otros si laboral; CUIJ N°: 21-26261344-2, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.

\$ 33 468760 Dic. 14 Dic. 20

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "RENNA NOEMI SANTINA S/SUCESORIO (CUIJ N° 21-17429294-6), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señora RENNA NOEMI SANTINA, D.N.I. N° 11.761.342, fallecida el día 20 de Julio de 2021, en la Ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, con último domicilio sito en calle J. Bargellini N° 391, de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- Ceres, de Noviembre de 2021. - Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-23960736-2 - VASQUETTO ROXANA INES y Otros c/VERDU MARIA DEL CARMEN y Otros s/Sentencias juicios ordinarios, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la Provincia de Santa Fe, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno... En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, con la abstención de la Dra. María Eugenia Chappero (Art. 26, Ley 10. 160), la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resolvió: 1) No hacer lugar al recurso de apelación opuesto por la parte actora y confirmar en todos sus términos el fallo venido a revisión. 2) Imponer las costas a la parte recurrente perdedora. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en la instancia anterior. Regístrese, hágase saber y oportunamente remítanse al tribunal de origen". Fdo.: Abele, Román, Chappero (SE ABSTIENE), Jueces de Cámara - Albera, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C.). Rafaela, 3 de diciembre de 2.021. Juan José Albera, Secretario.

S/C 468734 Dic. 14 Dic. 20

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/JARA LEANDRO ALFREDO s/Ejecuciones Varias” - Expte. FRE 9241/2017, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el termino de cinco (05) días al Sr. Leandro Alfredo Jara, DNI. N° 27.572.895; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de dos días (Art. 145, 146,147 y 343 del C.P.C.C.N.) y en un diario de circulación en ésta ciudad por el término de ley. Reconquista, de Dra. Alicia Noemí Ciotti, Secretaria.

\$ 150 468716 Dic. 14 Dic. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Ileana Judit Sinchez, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Carletti, en los autos caratulados: MEDINA LUCIANA ELENA s/Quiebra (CUIJ N° 21-25024988-5) ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 08/11/2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: proceder a reprogramar las fechas, las que quedarán establecidas de la siguiente manera: 1- Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 13 de diciembre próximo presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, CPN Jorge Francisco Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de Reconquista (SF). 2- Fíjase el día 04 de marzo de 2022 para la presentación de los informes individuales. 3. Fijase el día 18 de abril de 2022 para la presentación del informe general. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Firmado: Dra. Ileana Judit Sinchez (Jueza), Dra. Susana Carletti (Secretaria Subrogante).

S/C 468791 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Fabián Lorenzini, se notifica a Gloria Analía Sellares, D.N.I. 27.336.274, el siguiente decreto dispuesto en los autos: NOBILE DIMAS FRANCISCO c/SELLARES

GLORIA ANALIA s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-25022022-4, Reconquista 3 de septiembre de 2021. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora Sr. Dimas Francisco Nobile se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más un interés equivalente a la tasa activa promedio que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, gastos y costas. Regular honorarios oportunamente. Fdo: Dr. José Boaglio- Secretario - Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 13 de Septiembre de 2021 Como lo solicita, notifíquese por edicto la resolución recaída en fecha 03 de Septiembre de 2021. Notifíquese. Fdo: Dr. Alexis Marega - Prosecretario. Reconquista, 04 de diciembre de 2021. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 80 468897 Dic. 14 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SE'), en autos: MONZON JUAN PABLO y Otros c/CALVO BENJAMIN s/Usucapión, CUIJ N° 21-25027411-1, en virtud de lo dispuesto por el Art. 73 CPCyCSF, se le hace saber a los Sres. Calvo Benjamín y/o Franciso Luis Félix Visintini y/o Zulema Venturini De Visintini y/o Visintini Hermanos y/o Alberto Visintini y/o terceros ocupantes y/o quien resulte titular registral del inmueble sito en Iriondo N° 716 que se identifica con Partida Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00-00979710006-3, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 27 de Octubre de 2021.- Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca con la participación legal correspondiente. Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra Benjamin Calvo y/o Francisco Luis Felix Visintini y/o Zulema Venturini de Visintini y/o Visintini Hermanos y/o Maria Contepomi de Visintini y/o Luis Visintini y/o Alberto Visintini y/o terceros ocupantes y/o quien resulte titular registral del inmueble. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese por edictos de ley conforme art. 73 CPCC. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la documental detallada. A lo demás, oportunamente. ...Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana C. Carletti, Secretaria Subrogante; Juez a/c. Reconquista (SF), 1 de Diciembre de 2021.

\$ 350 468765 Dic. 14 Dic. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: DELLARROSA, NELVAR RENE s/Pedido de quiebra" (CUIJ: 21-27780209-8) ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 21 de Octubre de 2021. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 17 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 22 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 26 de abril de 2022 el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente. A tal efecto, requiérase como valiosa colaboración al Sr. Síndico y/o al apoderado del fallido que acompañe proyecto para su rúbrica por el Actuario, y solicite turno a los fines de retirar los mismos para su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Juan Manuel Astesiano. Secretario. José María Zarza, Juez. Reconquista, 27 de Octubre de 2021. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 468789 Dic. 14 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de la 3era. Nominación Reconquista (SF), Secretaría de la Dra. Susana Carletti; se cita y emplaza herederos legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (Art. 2340 CCC) de la Sra. Marta Ernesta González, DNI 6.030.073, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: GONZALEZ, MARTA ERNESTA s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-25026284-9, en el término de ley.

\$ 45 Dic. 14 Dic. 16
